

Original 114



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Calle 18 No 2 -68, 3º Piso
Tel : 3324347 – 3394949 Ext. 2008, 3161, 3162
Fax : 3324390
Bogotá D.C. - Colombia.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Superintendencia Delegada para la Propiedad Intelectual
Dirección de Nuevas Creaciones
E.S.D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-098776- -00012-0001

Fecha: 2010-03-04 09:06:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 8

EXP. : 03 – 98776 - del 07 de noviembre de 2003

ASUNTO : PAGO ANUALIDAD 2009 – 2010 CON RECARGO –
MODELO DE UTILIDAD.

CONSECIÓN: RESOLUCIÓN 14163 DEL 27 DE MARZO DE 2009

NOMBRE : DISPOSITIVO GLOBO ESPIRAL PARA LA OCLUSIÓN
DEL DUCTO ARTERIOSO PERSISTENTE

CLASE : (IPC) A61M 25/04, 25/10

SOLICITA. : UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – FUNDACIÓN
CARDIOINFANTIL – JUAN CARLOS BRICEÑO TRIANA
– ALBERTO ENRIQUE GARCÍA TORRES – RICARDO
ROMERO MEISELES – ANDRÉS FELIPE AGUIRRE
CONCHA.

WILSON RAFAEL RÍOS RUIZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 11'433.607 de Facatativa, portador de la Tarjeta Profesional No 67.477 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL, JUAN CARLOS BRICEÑO TRIANA, ALBERTO ENRIQUE GARCÍA TORRES, RICARDO ROMERO MEISELES, ANDRÉS FELIPE AGUIRRE CONCHA**, tal y como consta en los documentos estos que obran dentro del expediente; encontrándome dentro del término legalmente establecido, me permito entrar a cancelar la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$232.000M/CTE)**, correspondiente a los derechos por Tasa Anual 2009 – 2010 para el

mantenimiento de patente de Modelo de utilidad con recargo del **MODELO DE UTILIDAD**:

DISPOSITIVO GLOBO ESPIRAL PARA LA OCLUSIÓN DEL DUCTO ARTERIOSO PERSISTENTE

INVENTORES.

- Juan Carlos Briceño Triana
- Alberto Enrique García Torres
- Ricardo Romero Meiseles
- Andrés Felipe Aguirre Concha

TITULARES.

- Universidad de los Andes..... 22.5%
- Fundación Cardioinfantil – Instituto de Cardiología..... 22.5%
- Juan Carlos Briceño Triana..... 22.5%
- Alberto Enrique García Torres.....22.5%
- Ricardo Romero Meiseles.....6.0%
- Andrés Felipe Aguirre Concha..... 4.0%

CLASE : (IPC) A61M 25/04, 25/10

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente petición en la Constitución Política de Colombia, la Ley 178 de 1995 por medio de la cual Colombia adhiere al Convenio de París sobre Propiedad Industrial, la Decisión Andina 486 de 2000, Decreto Reglamentario No 2591 del 13 de diciembre de 2000, Resolución No 00210 del 15 de enero de 2001, Resolución No 17585 del 25 de mayo de 2001, Resolución No 69699 del 30 de diciembre de 2009; así como las demás normas conexas y complementaria.

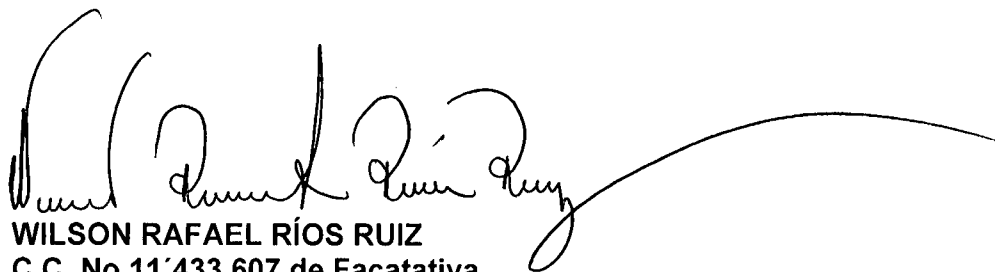
NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales recibiré notificaciones en la secretaria de ese despacho y en la Calle 18 No 2 - 68, 3º piso, Oficina Jurídica Universidad de los Andes, Tel: 3324347, 3394949 Ext 3186, Fax: 3324390 E. Mail: wrios@uniandes.edu.co

ANEXOS

- Recibo de pago – Sistema nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No 32843536-5, por valor de \$232.000 M/Cte,
- Copia Resolución No 14163 del 27 de marzo de 2009, proferida por el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

Atentamente,



WILSON RAFAEL RÍOS RUIZ
C.C. No 11'433.607 de Facatativa
T.P. No 67.477 C.S. de la J.

Anexo: Lo anunciado



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 14163

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 03-98776

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E)
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 03098776 00000000 del día 07 de noviembre del 2003, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 88 a 91 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 03-098776-00009-0000 del 01 de diciembre del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 99 a 101 con el texto de las reivindicaciones 1 a 7 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 7 contenidas en los folios 99 a 101, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 14163

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 03-98776

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

**“ DISPOSITIVO GLOBO ESPIRAL PARA LA OCLUSION DEL DUCTO ARTERIOSO
PERSISTENTE ”**

Clasificación IPC: A 61 M 25/04, 25/10.

Reivindicación(es): 1 a 7

Folio(s): 99 a 101

Titular(es): UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, FUNDACION CARDIOINFANTIL –
INSTITUTO DE CARDIOLOGIA, JUAN CARLOS BRICEÑO TRIANA,
ALBERTO ENRIQUE GARCIA TORRES, RICARDO ROMERO
MEISELES Y ANDRES FELIPE AGUIRRE CONCHA.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Universidad de Los Andes, Fundación Cardioinfantil - Instituto de
Cardiología, Juan Carlos Briceño Triana, Alberto Enrique García
Torres, Ricardo Romero Meiseles y Andrés Felipe Aguirre Concha.

Vigente desde: 07 de noviembre del 2003 **Hasta:** 07 de noviembre del 2013

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 14163

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 03-98776

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Wilson Rafael Ríos Ruiz, en su calidad de apoderado de la Universidad de Los Andes, Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología, Juan Carlos Briceño Triana, Alberto Enrique García Torres, Ricardo Romero Meiseles y Andrés Felipe Aguirre Concha., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 MAR. 2009

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E),

RICARDO AURELIO CAMACHO GARCIA

Doctor
WILSON RAFAEL RIOS RUIZ
Calle 18 N° 2 – 68, Piso 3.
Dirección Jurídica - Uniandes.
Bogotá, D.C.

Fecha: 20/02/23
Código de Convenio: 062754387
Cuenta Corriente: ☒
Cuenta de Ahorros: ☐
Crédito Rotativo: ☐
Número: 062754387

ESPACIO PARA EL TIMBRE
120

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Referencia 1: 01
Referencia 2: 860007386-1

FORMA DE PAGO
Efectivo: \$ 362.500
Cheque: \$ 362.500
TOTAL A PAGAR: \$ 362.500
ANEXO: ☐ Sin Anexo ☐ Papel ☐ Disquete ☐ Otro

Banco de Bogotá 051 Las Aguas
Srv 2160 W2051003 Usu4447 T146
CC062754387 25/02/10 09:59 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Us:01
Valor Efectivo:0.00
Valor Cheque:362,500.00
Valor TC:0.00
Valor NO:0.00
Valor Total:362,500.00

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante: UNIAUNDES MEC
Teléfono: 3324322

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben. Salvo error de transacción, la operación solo se efectúa cuando el(los) cheque(s) depositado(s) son pagados por el Banco. En caso de que el(los) cheque(s) depositado(s) no sean pagados por el Banco, el(los) cheque(s) depositado(s) serán devueltos al depositante. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sella de timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

Fecha: 20/02/23
Código de Convenio: 062754387
Cuenta Corriente: ☒
Cuenta de Ahorros: ☐
Crédito Rotativo: ☐
Número: 062754387

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Referencia 1: 01
Referencia 2: 860007386-1

FORMA DE PAGO
Efectivo: \$ 430.000
Cheque: \$ 430.000
TOTAL A PAGAR: \$ 430.000
ANEXO: ☐ Sin Anexo ☐ Papel ☐ Disquete ☐ Otro

Banco de Bogotá 051 Las Aguas
Srv 2160 W2051003 Usu7948 T130
CC062754387 05/02/10 09:36 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Us:01
Valor Efectivo:43,000.00
Valor Cheque:0.00
Valor TC:0.00
Valor NO:0.00
Valor Total:43,000.00

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante: UNIAUNDES MEC
Teléfono: 3324322

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben. Salvo error de transacción, la operación solo se efectúa cuando el(los) cheque(s) depositado(s) son pagados por el Banco. En caso de que el(los) cheque(s) depositado(s) no sean pagados por el Banco, el(los) cheque(s) depositado(s) serán devueltos al depositante. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sella de timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

Fecha: 20/02/23
Código de Convenio: 062754387
Cuenta Corriente: ☒
Cuenta de Ahorros: ☐
Crédito Rotativo: ☐
Número: 062754387

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Referencia 1: 01
Referencia 2: 860007386-1

FORMA DE PAGO
Efectivo: \$ 500
Cheque: \$ 500
TOTAL A PAGAR: \$ 500
ANEXO: ☐ Sin Anexo ☐ Papel ☐ Disquete ☐ Otro

Banco de Bogotá 051 Las Aguas
Srv 2160 W2051003 Usu187 T1264
CC062754387 05/02/10 15:22 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Us:01
Valor Efectivo:500.00
Valor Cheque:0.00
Valor TC:0.00
Valor NO:0.00
Valor Total:500.00

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante: UNIAUNDES MEC
Teléfono: 3324322

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben. Salvo error de transacción, la operación solo se efectúa cuando el(los) cheque(s) depositado(s) son pagados por el Banco. En caso de que el(los) cheque(s) depositado(s) no sean pagados por el Banco, el(los) cheque(s) depositado(s) serán devueltos al depositante. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante sella de timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 16,957
FECHA : MARZO 4 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-098776- -00012-0001

Fecha: 2010-03-04 09:06:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 8

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
UNIANDES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	328416336	05/02/2010	500.00
UNIANDES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	328416340	05/02/2010	43,000.00
UNIANDES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	328435365	25/02/2010	362,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		94 TASA ANUAL MANTENIMIENTO MODELO C	232,000.00
		TOTAL :	\$ 232,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____